Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82673 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ALBONDIGAS DE CARNE CON ARROZ

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> HARINA DE MAIZ	NCM: 1102.20.00.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000	> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000
> OREGANO	NCM: 1211.90.10.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ALBONDIGAS DE CARNE CON ARROZ	**NCM: 1904.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ALBONDIGAS DE CARNE CON ARROZ** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:55

10

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82672 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

VORI VORI DE POLLO

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> PECHUGA DE POLLO	NCM: 0207.13.00.000	> ZAPALLO	NCM: 0709.93.00.000
> HARINA DE MAIZ	NCM: 1102.20.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> OREGANO	NCM: 1211.90.10.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> VORI VORI DE POLLO **NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **VORI VORI DE POLLO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:00

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82671 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SOYO

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000	> ZAPALLO	NCM: 0709.93.00.000
> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> OREGANO	NCM: 1211.90.10.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SOYO **NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **SOYO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:05

12

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82670 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

POLENTA CON SALSA DE POLLO

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> PECHUGA DE POLLO	NCM: 0207.13.00.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000
> HARINA DE MAIZ	NCM: 1102.20.00.000	> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> POLENTA CON SALSA DE POLLO **NCM: 1901.10.30.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **POLENTA CON SALSA DE POLLO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:10

13

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82669 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESTOFADO DE POLLO CON PAPA

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> PAPA	NCM: 0710.10.00.000	> PECHUGA DE POLLO	NCM: 0207.13.00.000
> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> ARVEJA	NCM: 0710.21.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> CEBOLLITA DE HOJA	NCM: 0709.59.00.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	**NCM: 2104.20.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ESTOFADO DE POLLO CON PAPA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:15

14

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82666 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

VORI VORI DE CARNE

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000	> ZAPALLO	NCM: 0709.93.00.000
> HARINA DE MAIZ	NCM: 1102.20.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> OREGANO	NCM: 1211.90.10.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> VORI VORI DE CARNE **NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **VORI VORI DE CARNE** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE,
SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:30

15

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82665 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

TALLARIN CON SALSA DE CARNE

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000	> FIDEO TALLARIN	NCM: 1902.19.00.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> TALLARIN CON SALSA DE CARNE **NCM: 1902.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **TALLARIN CON SALSA DE CARNE** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:34

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82662 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

GUISO DE ARROZ CON POLLO

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> PECHUGA DE POLLO	NCM: 0207.13.00.000
> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> GUISO DE ARROZ CON POLLO **NCM: 1904.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **GUISO DE ARROZ CON POLLO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:48

17

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82661 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

GUISO DE FIDEO CON POLLO

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> PECHUGA DE POLLO	NCM: 0207.13.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> FIDEO	NCM: 1902.19.00.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> GUISO DE FIDEO CON POLLO **NCM: 1902.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **GUISO DE FIDEO CON POLLO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:54

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82660 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**

CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

CALDO DE POROTO CON FIDEO

De la firma **" E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> ZAPALLO	NCM: 0709.93.00.000	> POROTO SECO	NCM: 0713.31.90.000
> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000
> FIDEO NIDO	NCM: 1902.19.00.000	> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> CALDO DE POROTO CON FIDEO	**NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **CALDO DE POROTO CON FIDEO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:58

19